



MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: “RESTAURACIÓN DE 42 UNIDADES DE INSTALACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA AUDIENCIA DE FILIPINAS DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS”

De conformidad con el artículo 116.4 de la ley de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el expediente se justificará adecuadamente el cálculo del valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integren, incluyendo los costes laborales si existiesen.

Para el coste de lo servicio de conservación y restauración de la documentación referente a la 1ª Secretaría de Estado relativa a Filipinas, del Archivo General de Indias de Sevilla se ha tenido en cuenta:

1. Costes directos

a. Medios humanos

De acuerdo con el presupuesto indicado en el proyecto realizado por el Departamento de Conservación del Archivo General de Indias el presupuesto base de licitación del contrato de servicio citado es el siguiente:

El equipo previsto para el desarrollo del Servicio estará integrado por 2 conservadores restauradores en la especialidad de Documento Gráfico, con experiencia de, al menos, tres años según pliego de prescripciones. Uno de los cuales actuará como responsable e interlocutor del servicio.

Teniendo en cuenta que la estimación del servicio es de 39 semanas a partir del inicio de las prestaciones y que no existe un convenio específico para este personal especializado, se toma como convenio de referencia el indicado en la Resolución de 6 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo general del sector de la construcción, Resolución de 25 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del VII Convenio colectivo general del sector de la construcción.

Considerando los tiempos estimados de dedicación del personal que habitualmente está vinculado a la ejecución de este tipo de contratos y sus categorías profesionales, los costes salariales serán los siguientes:

Para la estimación de la remuneración bruta se ha considerado el salario expuesto en el artículo 53 del citado convenio. Nivel II cuyo importe bruto para el 2024 es de 22.009,26 euros. Según el artículo 71 la jornada anual será de 1.736 horas.

Por su parte, el artículo 55.1 establece las revisiones de las tablas de salarios para el periodo 2021 a 2024. Dado que el importe medio de cada uno de estos años se determina en un incremento del 3% se realiza este cálculo con el importe indicado para la anualidad 2024 a fin de actualizarla a las previsiones de 2025. De esta forma el coste hora es de 13,06 €. Resultado de dividir el coste actualizado por el número máximo de horas según convenio.

| Salario Nivel II 2024 | Importe para actualizar | Total |
|-----------------------|-------------------------|-------------|
| 22.009,26 € | 660,28 € | 22.669,54 € |

Se estima teniendo la experiencia del departamento en servicios de las mismas características que se precisa para la realización de los trabajos de restauración 39 semanas contando con una jornada laboral de 37,5 horas. En la siguiente tabla resumen se detallan los cálculos de los salarios brutos estimados de los restauradores.

| Coste hora | Horas semanales | Número de semanas | Coste por restaurador | Total, bruto |
|------------|-----------------|-------------------|-----------------------|--------------|
| 13,06 € | 37,5 | 39 | 19.100,25 € | 38.200,50 € |



Se prevé que habrá que destinar a la ejecución del contrato un coste de un 6% para sustituciones, permisos, ausencias por enfermedad de este personal lo que supone un incremento de 2.292,03 euros

| Coste salarial | Absentismo (6%) | Total |
|----------------|-----------------|-------------|
| 38.200,50 € | 2.292,03 € | 40.492,53 € |

Adicionalmente, el coste salarial de estos efectivos se incrementa, con las cotizaciones a la Seguridad Social que tiene que asumir la empresa estimadas en un 34,1% (23,60% por contingencias comunes; 5,5% por desempleo; 0,2% por el fondo de garantía salarial; 0,6% por formación profesional, 3,6% por accidentes de trabajo y 0,7% por Mecanismo de Equidad Intergeneracional). El importe se refleja en la siguiente tabla.

| Costes salariales | Seguridad social (34,1%) | Importe total costes laborales |
|-------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 40.492,53 € | 13.807,95 € | 54.300,48 € |

De esta forma, el importe estimado es de 54.300,48 euros que dividido entre 2.925 horas (37,5 horas * 39 semanas * 2 restauradores) hace que el coste hora sea aproximadamente de 18,56 euros. Con el objetivo de que la multiplicación de las horas por el coste hora no sea inferior a los costes laborales indicados, se redondea el coste hora a 18,57 euros.

| COSTES SALARIALES RESTAURACIÓN | | | | |
|--------------------------------|-------------------------|------------------------|---------|-------------|
| Restauradores | Coste salarial por hora | Coste salarial semanal | Semanas | Total € |
| 2 | 18,57 € | 696,375 € | 39 | 54.317,25 € |

b. Medios materiales:

Los medios materiales que se necesitan para la ejecución del contrato, que se exponen a continuación, no llevan aplicado el IVA.

| PRESUPUESTO DESGLOSADO MEDIOS MATERIALES | Euros |
|--|--------|
| GOMA DE BORRAR DE MIGA DE PAN (36 unidades) | 10,00 |
| GOMA VULCANIZADA (10 unidades) | 100,00 |
| BROCHAS OCCIDENTALES (2 unidades) | 20,00 |
| BROCHA JAPONESA MIZU-BAKE de pelo de oveja de 55x7x28 mm (2 unidades) | 180,00 |
| BROCHA JAPONESA SHIGOKIBAKE de pelo de cabra de 135 mm aprox. (2 unidades) | 600,00 |
| TIJERAS (2 unidades) | 20,00 |
| CUCHILLAS DE BISTURÍ (4 cajas de 100 unidades) | 100,00 |



| | |
|---|------------------|
| MANGOS DE BISTURÍ (4 unidades) | 20,00 |
| ALMIDÓN DE ARROZ (9 botes de 8 onzas) | 350,00 |
| PAPEL japonés de fibra de kozo de color crema (420 metros) | 9.000,00 |
| PAPEL japonés de fibra de kozo de color blanco (120 metros) | 2.600,00 |
| ARCHIBOND (10 metros) | 150,00 |
| PAPEL SECANTE (1000 hojas) | 1.300,00 |
| REMAI (250 metros) | 500,00 |
| TABLERO PVC (60X40 cm aprox.; 6 unidades) | 120,00 |
| TAMIZ PARA ALMIDÓN (2 unidades) | 40,00 |
| PINZAS DE PUNTA REDONDEADA (2 unidades) | 20,00 |
| ESPÁTULAS DE ACERO INOXIDABLE/BAMBÚ (2 unidades) | 20,00 |
| LÁPIZ DE MINA DE GRAFITO HB2 (12 unidades) | 6,00 |
| PINCELES DE DIFERENTE GROSOR (2 juegos) | 40,00 |
| PINCELES DE PELO SINTÉTICO (2 juegos) | 40,00 |
| PINCEL RECARGABLE DE AGUA (2 unidades) | 20,00 |
| PALETA DE MADERA PARA MANEJO ALMIDÓN (2 unidades) | 20,00 |
| PRENSA MANUAL+SOPORTE | 11.000,00 |
| CARRO DE SECADO | 1.600,00 |
| PULVERIZADOR DE ACERO INOXIDABLE (2 unidades) | 200,00 |
| TYLOSE MH 300 (500 gramos) | 30,00 |
| ESPÁTULA TÉRMICA | 250,00 |
| TOTAL, MATERIAL (maquinaria y fungibles) | 28.356,00 |



| PRESUPUESTO DESGLOSADO | Euros |
|---|-------------------|
| TOTAL, MATERIAL (maquinaria y fungibles) | 28.356,00 |
| COSTES LABORALES | 54.317,25 |
| PROYECTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (material y costes laborales) | 82.673,25 |
| GASTOS GENERALES 11% | 9.094,06 |
| BENEFICIO INDUSTRIAL 6% | 4.960,40 |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | 96.727,71 |
| 21% I.V.A. | 20.312,82 |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido) | 117.040,53 |

Para la elaboración del proyecto de la prestación de servicios se han tenido en cuenta los costes directos (como materiales y equipos técnicos necesarios para la producción) así como los costes indirectos y los costes laborales.

El presupuesto base de licitación, IVA incluido, de este servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 101, apartado a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, es de CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

Firmado electrónicamente por,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES,

Ana María López Cuadrado